

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 3.896.—«Sociedad Anónima Mirat» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de abril de 1966, sobre servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Hoyos y Villanueva de la Sierra, con desviación a Torrecilla y entre Pozuelo y Plasencia por Montehermoso, como hijuela del de Cáceres a Valverde del Fresno.

Pleito número 1.550.—Don Esteban Ginfrer Subirana ampliación contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, notificada en 8 de junio de 1966, sobre sanción.

Pleito número 3.881.—Don Francisco Sanfeliú Bricart contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 12 de diciembre de 1966, sobre sanción de apercibimiento.

Pleito número 3.644.—Don José María Santacreu Marginet contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de octubre de 1966, sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito número 3.843.—«Forjas de Amorebieta, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 25 de noviembre de 1966, sobre impuesto sobre el gasto.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Secretario Decano.—1.438-E.

Pleito número 3.863.—Don Antonio Jiménez Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de diciembre de 1966, sobre servicio regular de transportes por carretera entre Algeciras y Sevilla.

Pleito número 3.935.—Doña Primitiva Jornet Batalla contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de diciembre de 1966, sobre deslinde de zona marítimo-terrestre en término de Tortosa, partido de la Cava.

Pleito número 3.931.—Doña Francois Hermann contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de diciembre de 1966, sobre indemnización.

Pleito número 3.834.—Don Manuel Martín Román contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. D.) en 15 de noviembre de 1966, sobre contrabando.

Pleito número 16.570.—«Hispanoamérica y Transacciones, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre de 1964, sobre multa por contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—1.439-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gervasio Marcelino Silva Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Administración Local de 1 de diciembre de 1966, que desestimó recurso de reposición contra otra de 14 de julio anterior, que declaró la separación del servicio del interesado y su baja en el escalafón del Cuerpo de Secretarios de Administración Local (segunda categoría), pleito al que ha correspondido el número general 3.806 y el 28 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1967.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.462-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta de recurso de alzada contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 15 de julio de 1966, recaída en expediente de actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 3.796 y el 27 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1967.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.461-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Delgado Brito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 23 de diciem-

bre de 1966 que confirma en alzada la dictada por la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife sobre situación administrativa; pleito al que han correspondido el número general 3.937 y el 58 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1967.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.463-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Tusquets Padrosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tácita denegación de reclamación formulada al Ministerio de la Vivienda en escrito de 5 de septiembre de 1966, denunciando el funcionamiento anormal de la actividad administrativa en el polígono «Prat de Llobregat»; pleito al que han correspondido el número general 3.915 y el 56 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1967.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.464-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Truyols Descallar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de 16 de febrero y 24 de junio de 1966 del Ministerio de la Vivienda sobre justiprecio de las parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 59, 102, 103, 105, 106, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, afectadas por la expropiación de los derechos alodiales y censales; pleito al que han correspondido el número general 3.823 y el 46 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1967.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.465-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roque Rojo Iturrilaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1965 y 19 de noviembre de 1966 que justiprecian las parcelas 4076-b y 4077 del polígono «Cascajos-Ampliación», en Logroño; pleito al que han correspondido el número general 3.810 y el 40 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1967.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Aliño Testor y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de diciembre de 1966 sobre situación administrativa de los recurrentes como Médicos de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo; pleito al que han correspondido el número general 3.981 y el 62 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1967.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.467-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de enero de 1967 que estima recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pajaroncillo (Cuenca), sobre actualización de pensión de viudedad de doña Baltasara Campillo

Viana, pleito al que ha correspondido el número general 3.845 y el 34 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1967.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.468-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veinte de los de Barcelona por auto de fecha veinticinco de febrero último, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Novedades Pañería, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio, 632, y sucursal en Galerías Condal, de esta ciudad, se hace público a los acreedores de dicha Sociedad suspensa haberse dictado el auto que, copiado literalmente, es del tenor siguiente:

«Auto.—Barcelona, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta; y

Resultando: Que a virtud de la solicitud deducida por «Novedades Pañería, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador don José María Rodés Arenas, por providencia de dieciocho de noviembre del pasado año, se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la referida Entidad, acordando la intervención de todas las operaciones de la misma, a cuyo fin fueron nombrados Interventores el titular mercantil don Luis Lorenzo Penalva de Vega, el Licenciado en Ciencias Económicas don Jacinto Soler Padró y a la acreedora «Fabricantes de Pañerías Confederados, S. A.», y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a tal declaración, presentando la deudora, en tiempo hábil concedido, el balance definitivo de su negocio;

Resultando: Que dichos Interventores judiciales, dentro del término que les fué señalado por el Juzgado, presentaron el dictamen, valoración y relación de acreedores que previene el artículo octavo de la Ley de Suspensiones de Pagos, fijando en aquel dictamen una diferencia en favor del activo de un millón ciento catorce mil quinientos veinticuatro pesetas noventa y dos céntimos, y dada vista de tales dictamen y documentos a la suspensa por término de tres días, ha transcurrido sin que nada haya manifestado al respecto;

Considerando: Que dado el carácter y funciones de los Interventores que expresamente preceptúa la Ley de Suspensiones de Pagos, es indudable debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación de la deudora y adoptar, en su consecuencia, las resoluciones que procedan; por ello, informándose de una manera definitiva por dichos Interventores, ser el activo superior al pasivo, procede acordar, según lo dispuesto en los artículos octavo y décimo la indicada Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario Dijo: «Se declara a «Novedades Pañería Sociedad Anónima», en el negocio de venta al detall de artículos y tejidos de lana para trajes de caballero y señora, con tienda abierta en esta ciudad, avenida José Antonio, 632, y sucursal en Galerías

Condal, en estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores de la misma a Junta general para el día nueve de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, calle Pujadas-Salón Víctor Pradera, cuarto piso, citando por cédula a los residentes en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de la plaza; hágase pública además esta convocatoria mediante edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se inserten y publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital; cítese a la suspensa por medio de su representación y a los Interventores, a quienes se prevenga que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Suspensiones de Pagos.»

Así lo mandó y firma e ilustrísimo señor don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once en funciones en este Juzgado número veinte por ausencia de su titular en uso de permiso, de que doy fe.—Javier Ferrer Mora.

Ante mí, Fernando Paricio (rubricados).»

Y para que conste y sirva de general conocimiento a los acreedores de la Sociedad suspensa, expido y firmo el presente en Barcelona a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario.—797-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de primer orden de los corrientes, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de «Hilados y Tejidos Cortes, S. A.», se expide el presente por medio del cual se hace saber que se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, para la celebración de la correspondiente Junta de acreedores para la aprobación, en su caso, del Convenio presentado por la propia Entidad quebrada, y si no tuviere lugar tal aprobación se procederá al nombramiento de síndicos de la quiebra.

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Orozco.—Visto bueno: El Juez, José Redondo.—798-3.

CORDOBA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Nevado Pérez, de estos vecinos, contra don Julián Larrey Villa, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Maíquez, número 42, tercero B, he acordado sacar a pública y primera subasta para su venta la cuarta parte indivisa de las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito que se reclama:

«a) Un olivar en la sierra del término de Montoro, pago La Nava, conocido por Peñas Rubias, de veintidós hectáreas sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas, con dos mil quinientos ochenta y nueve olivos, con un molino acétero edificado sobre 589 metros cuadrados y caserío contiguo; linda: al Norte, con la parte de finca segregada y adjudicada a los hermanos Ramos Lara, olivos de Antonio Madueño, Francisco Moreno y Gregorio y Francisco Muñoz; Este, olivos de Francisco Moreno y hermanos, arroyo de Ro-

sines y olivos de Gregorio y Francisco Muñoz Sánchez; Sur, con el arroyo Rosines y camino de Soto Alto, y Oeste, olivos de Antonio Chicón Gamero y los de los hermanos Ramos Lara. Es la finca número 17.753 del Registro de la Propiedad de Montoro y está valorada a efectos de subasta esta participación en ciento setenta mil pesetas.»

«b) Una suerte de olivar en la misma sierra y término, pago de la Palmilla y La Nava, de siete hectáreas veinticuatro áreas veinte centiáreas, con setecientos veintidós olivos, y linda: al Norte, otros de Juan Antonio Canalejo y camino de la Palmilla, que conduce a Charco del Novillo; Este, olivos de Miguel Hernández y Ana Beníte Cañuelo; Sur, olivos de esta última y camino de la Matilla que conduce a Soto Alto, y Oeste, dicho camino y olivos de Juan Antonio Canalejo. Le corresponde dos terceras partes de una casa de teja en estado ruinoso con una superficie de treinta y nueve metros cuadrados, y está atravesada por la carretera de La Nava de Oeste a Este. Es la finca número 17.754 del mismo Registro y está valorada esta participación de finca en cincuenta mil pesetas.»

«c) Y otro olivar en la propia sierra y término pago de Rosines de una hectárea ochenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas, con ciento ochenta olivos y un pequeño manchón de monte de unas dos cuartillas de cuerda o sea treinta áreas setenta centiáreas. Se halla cortada por el arroyo de Rosinos y el camino que va al Charco del Novillo; linda: al Norte, olivos de Domingo Esparza; Este, de Pedro Medina; Oeste, de Ana Antonia Medina y Antonio Benítez, y Sur, arroyo de Rosines y olivos de la testamentaria de Ana Antonia Molina. Es la finca número 13.955 de igual Registro que las anteriores y está valorada esta participación de finca en quinientos mil pesetas.»

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las doce ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo asignado a la participación de fincas por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Dado en Córdoba a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—796-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día 3 de mayo próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública para la venta de las fincas hipotecadas y perseguidas en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Severiano Benito Hernández con-

tra don Diego Ponce Harriero, y que son las siguientes:

Primera.—Casa en la villa de Puebla de Guzmán, calle García Vázquez, más conocido por Llano, señalada con el número 4, que linda: por la derecha, entrando, con la casa de Sampedro López Ponce, número 2; por su izquierda, con la casa de Antonio Rodríguez Barbosa, y por el fondo o corral, con calle Posada. Tiene seis metros de fachada por veintidós de fondo. Valor fijado en la hipoteca, treinta y seis mil trescientas pesetas.

Segunda.—Casa en la villa de Cabezas Rubias, calle José Antonio, número 11. Linda: Por la derecha de su entrada, con Sebastián Limón y don Sebastián García Gómez; izquierda, con otra de don Juan Harriero Hermoso, y fondo, con corral de la misma casa. Tiene una extensión superficial aproximada de seis metros de fachada por veinticinco de fondo. Valor fijado en la hipoteca, veintinueve mil cuarenta pesetas.

Tercera.—Bodega en la villa de Rociana, calle Albareda, número 2 de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, otra de la Testamentaria de don Bartolomé Ponce Rabasa, con la que tiene pozo medianero; por la izquierda, otra de los herederos de don Manuel González Lagares, y por el fondo, con casa y bodega de don José María Sánchez Acosta. Mide, según título, una extensión superficial aproximada de ochenta metros cuadrados, y según la realidad, de unos trescientos metros cuadrados, aproximadamente. Valor fijado en la hipoteca, cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesetas.

Cuarta.—Finca al sitio Pinar del Membrillo, término de Rociana, con una cabida según título de cinco hectáreas y una área, y en la realidad, de ocho hectáreas, destinadas a pinos y eucaliptos, que linda: por el Norte, viña de San Bartolomé, separada por un camino; por el Sur, con el arroyo de Moriana; por el Este, los de don Francisco Acevedo López y hermanos, las de Antonio Moro Molina y de don Francisco Manzano Naranjo, y al Oeste, la de don Antonio María Sánchez Acosta. Valor fijado en la hipoteca, ciento ochenta mil novecientos pesetas.

Quinta.—Viña nombrada San Bartolomé, término de Rociana, con una superficie aproximada de dos hectáreas noventa y cinco áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: por el Norte, con el Padrón de Sobrevera; Sur, finca pinar del Membrillo; Este, Jesús Manzano Velo, y al Oeste, la de don Antonio María Sánchez Acosta. Valor fijado en la hipoteca, sesenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas.

Y especialmente se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta, que se consignan al final de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta todo licitador habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del valor de la finca que pretenda rematar, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario, Juan F. Sosa.—1.458-C.

LOGROÑO

Don Gabriel García Cantero, Juez especial del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra de don Ciriano Arizaga Llorente, de esta ciudad, declarada a instancia del acreedor don Angel Fernández Gutiérrez, que se halla representado por el Procurador don Enrique Esteban Iñiguez, se ha señalado el día cinco de abril próximo y hora de las cuatro de la tarde en la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Gabriel García Cantero.—1.446-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Maipica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Elvira Ferrero Morales, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Pedro Rodríguez-Rey Segovia, doña María Rodríguez-Rey Segovia, asistida de su esposo, don Dionisio García de Marina y García del Castillo, y doña Petra Segovia Rodríguez-Rey, para la efectividad de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de doña María Rodríguez-Rey:

1. En término de Malagón, sitio «Cerro Jaroso», olivar con una superficie de una hectárea cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Al Norte, Eulalia López Caño; Este, Casimiro Merino; Sur, la parte adjudicada a Pedro Rodríguez Rey, y Oeste, María Antonio Pozuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.024, libro 186, folio 75, finca 10.903, inscripción 1.ª

2. En el mismo término, olivar sitio «Zanja de la Gata», con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, Marina Mata; Este, parte que se adjudica a Pedro Rodríguez Rey; Sur, Benito Toribio, y Oeste, Josefa Salcedo. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 77, finca 10.904, inscripción 1.ª

3. Huerta, antes pedazo de tierra sitio «Dehesa», con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, Juan García de Marina Rodríguez-Rey; Este, Julián Donaire Garrido; Sur, Sacramento Toribio Rodríguez-Rey, y Oeste, Dolores Monteagudo Carretero y otro. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 79, finca 10.905, inscripción 1.ª

4. Olivar, antes plantío de la «Dehesa Boyal», llamada suerte, con una superficie de treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Al Norte, Jacinto Ruiz Alcaide; Este, Domingo Montero Toribio; Sur, Angel Rodríguez Rey, y Oeste, herederos de Jesús García de Marina Sánchez y otro. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 83, finca 10.907, inscripción 1.ª

5. Huerta, antes pedazo de tierra, al sitio «Dehesa Boyal», con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, camino de los Cortijos; Este, herederos de don Conrado Donaire Anciano; Sur, Agustín Segovia Martín de Santos y otro, y Oeste, herederos de Pilar Donaire López. Inscrita al

tomo 788, libro 97, folio 49, finca 2.943, inscripción 4.ª

6. En el mismo término, pedazo de tierra sitio «Campomojado», con una superficie de cuarenta y cinco áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, parte adjudicada a don Pedro Rodríguez Rey; Este, arroyo Laderas; Sur, Andrea Segovia, y Oeste, Pedro Toribio. Inscrita al tomo 1.024, libro 86, folio 91, finca 10.911, inscripción 1.ª

7. En el mismo término, olivar al sitio «Dehesa Boyal», con catorce olivos, en una superficie de treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Al Norte, Nicolás Ruiz Sánchez; Este, herederos de Jesús García de Mesina Sánchez, y Sur y Oeste, Macario García del Castillo Rodríguez. Parcela 135 del polígono 29. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 93, finca 10.912, inscripción 1.ª

8. En el mismo término, olivar al sitio de «Las Laderas», con treinta y tres olivos, en una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de Nicanora Cazalla; Este, Eduardo Monteagudo Rodríguez-Rey; Sur, Francisca Sánchez Franco, y Oeste, herederos de Nicanora Cazalla. Parcela 43 del polígono 11. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 95, finca 10.913, inscripción 1.ª

De la propiedad de don Pedro Rodríguez-Rey Segovia:

9. Mitad proindiviso con otra mitad de herederos de Cándida Bravo de un herreñal en la calle Carretera de Toledo a Ciudad Real, de Malagón, antes Camino de la Fuente, con una superficie de seis áreas ochenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Santos; Este, calle del Norte; Sur, Baldomero Sobrino, y Oeste, calle Carretera de Toledo a Ciudad Real. Inscrita al tomo 815, libro 124, folio 29 vuelto, finca 4.976, inscripción 4.ª. Catastrada al número 1.923 del padrón urbano del año 1962.

10. En el mismo término, sitio «Cerro Jaroso», olivar con una superficie de una hectárea cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez Rey; Este, Sacramento Toribio; Sur, Teodoro Gallego y otros, y Oeste, Casimiro Merino. Parcela 57 del polígono 5. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 57 (del polígono 5), finca 10.894, inscripción 1.ª

11. Olivar en el mismo término al sitio «Zanja de la Gata», con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, Manuela Mata; Este, Julián Montero; Sur, Josefa Salcedo, y Oeste, parte que se adjudica a María Rodríguez Rey. Parcela 215 del polígono 3. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 59, finca 10.895, inscripción 1.ª

12. Tierra blanca, antes majuelo, al sitio de «Los Altos», llamado Miralles, con una superficie de treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Generoso Martín Toledano, y Oeste, José Salcedo y otros. Parcela 214 del polígono 14. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 61, finca 10.896, inscripción 1.ª

13. Olivar en el mismo término, al sitio «Los Altos», llamado Carrera, con una superficie de treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Al Norte, Este y Sur, Generoso Martín Toledano, y Oeste, Reyes Domínguez Fernández y otro. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 63, finca 10.897, inscripción 1.ª

14. En el mismo término, pedazo de tierra sitio del «Campo», con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, Adela Rodríguez Rey Sánchez; Este, arroyo Ladrás, parte adjudicada a María Rodríguez Rey, y Oeste, Dolores Balmaseda Garrido. Parcela 267 del polígono 10. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 97, finca 10.914, inscripción primera.

15. En el mismo término era de emparvar, sitio «Las Monjas», con una superficie de ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas.

Linda: Al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez Rey; Este, Milagros Salcedo; Sur, Eugenio Domínguez Ruiz, y Oeste, Carril Pradillo. Parcela 41 del polígono 3. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 65, finca 10.898, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 12 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas; para la segunda, veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas; para la tercera, treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas; para la cuarta, dieciocho mil pesetas; para la quinta, treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas; para la sexta, doce mil trescientas setenta y cinco pesetas; para la séptima, catorce mil seiscientos veinticinco pesetas; para la octava, veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas; para la novena, ciento doce mil quinientas pesetas; para la décima, cuarenta mil quinientas pesetas; para la undécima, veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas; para la duodécima, nueve mil pesetas; para la decimotercera, nueve mil pesetas; para la decimocuarta, veintidós mil quinientas pesetas, y para la decimoquinta, dieciocho mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario. José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—780-3.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos judicial sumario número 315 de 1966, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de los beneficios de defensa gratuita), representada por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, contra doña Carmen Llop Camps, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y perseguida en tal procedimiento siguiente:

«Una casa habitación situada en esta ciudad de Valencia, calle de Sagunto, número 162, compuesta de planta baja destinada a despacho y exposición, y de cuatro pisos altos conteniendo cada uno de ellos siete habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto ropero; teniendo además la finca porche y terraza y dos patios de luces, subiéndose a los cuatro pisos altos, porche y terraza por la correspondiente escalera,

mide doce metros de frontera por veintinueve de profundidad, siendo por consiguiente la medida del solar sobre el que se asienta de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados; linda por frente, calle de Sagunto; izquierda, derecha y fondo, con propiedad de Antonio Peiró Mezquita. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital al tomo 299, libro 206 de afueras, folio 31, finca número 21.063, inscripción cuarta.» Valorada por las partes en la escritura de hipoteca en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorietta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario, 1.471-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALVAREZ JUAREZ, Rafael; hijo de José y Josefa, natural de Hellín (Albacete), casado, ebanista, domiciliado últimamente en Aspe (Alicante); al que se le sigue expediente número 100 de 1966 con motivo de haber contraído matrimonio sin la debida autorización militar; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante don José Jiménez Robles, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 341, en Albacete.—(990.)

MACIAS GARCIA, Carlos; hijo de Antonio y de Consuelo, soltero natural de Madrid, impresor, de veinticinco años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado en Madrid; procesado por robo; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Lutgardo Jiménez Zayas, Capitán, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—(993.)

LOPEZ ABELLAN, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Barcelona, de veintiocho años, estatura 1.730 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(1.022.)

CARRASCO RUIZ, Manuel; hijo de Manuel y de María Josefa, de veintitrés años, natural de Barcelona, soltero, peluquero, estatura 1,63 metros, tipo normal, cabello negro, cejas negras, ojos pardos, nariz normal, barba rala, boca normal, habla el portugués, viste de paisano, domiciliado últimamente en el Centro de Instrucción de Reclutas número 15, siendo su domicilio anterior y residencia de los padres en la calle de Miguel Baeza, número 5, en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Capitán de Infantería don Luis Martín Miranda, Juez Instructor de dicho Centro, en Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife).—(1.024.)

ROMERO SOTO, Telmo; hijo de Rafael y de Delfina, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina).—(1.025);

BLANCO DOMINGUEZ, Jesús; hijo de Agapito y de Francisca, natural de Mos (Pontevedra), de veintiún años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Australia.—(1.026);

CARRERA RODRIGUEZ, Gerardo; hijo de Manuel y de Emerita, natural de Languineda (Mos) Pontevedra, de veintiún años, domiciliado últimamente en Génève, número 115, avenida Dairé (Suiza).—(1.027);

MOLEDO MOREIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Adelina, natural de Lagioso (Puente Caldelas) Pontevedra, de veintiún años, domiciliado últimamente en Francia.—(1.028), y

BLANCO DOMINGUEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Mos (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Rusch (Alemania); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja. —(1.029.)

RAMIREZ, Angel Jorge; hijo de Antonio y de Jesús, casado, natural y vecino de Mogán, con domicilio en Arguineguin, nacido el 4 de junio de 1923, pescador; procesado en la causa número 57 de 1965 por supuesto delito de sedición mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(1.030.)

VEGA CABRILLANA, José; hijo de José y de María, natural de Málaga, de veintiún años, soltero, albañil, con domicilio últimamente en Málaga; encartado en expediente judicial número 19 de 1967 por falta de incorporación a filas.—(1.031), y

MONTOSA GARCIA, José; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Maracena (Granada), de veintidós años, soltero, fotógrafo, con domicilio últimamente en Maracena, Era Baja, s/n.; encartado en expediente judicial número 21 de 1967 por falta de incorporación a filas; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.—(1.032.)

COELLO DA SILVA MONTEIRO, Antonio; hijo de Alfredo y de Isabel, natural y vecino de Olivenza (Badajoz), soltero, enfermero, de veintisiete años; procesado en la causa número 44 de 1967 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días

ante el Juez Instructor de la Capitanía General de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.—(1.034.)

Juzgados civiles

HEREDIA MARTIN, Juan; natural de Láchar (Granada), soltero, jornalero, de veintiún años, hijo de Juan y de Adela, domiciliado últimamente en Barcelona, Nueva S. Francisco, número 21, pensión; procesado en la causa número 118 de 1966 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días. —(978.)

FRIAS BALBUENA, Pedro de; natural de Cistierna (León), soltero, ajustador, de veinte años, hijo de Pelayo y de Candelas, domiciliado últimamente en Aragay, número 5, 3.º 1.ª; procesado en la causa número 638 de 1965 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días. —(979.)

MARTINEZ GULJARRO, Juan Manuel; de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Nieves, casado, industrial, natural de Viator (Almería), que habita últimamente en Barcelona, calle Rocafort, 26, bajos; procesado en el sumario número 161 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(980.)

MARTIN GUTIERREZ, Pablo; natural de Belbis de la Jara (Toledo), hijo de Pablo y de Petra, de veintinueve años, casado, mosaísta, vecino de Palma de Mallorca, calle de Margarita, 88, bajo; procesado en el sumario número 376 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(983.)

WOLFGANG SCHEIDER; natural de Tholey (Alemania), soltero, industrial, de veinticuatro años, hijo de Ricardo y de Else; encartado en diligencias preparatorias número 15 de 1965 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró dentro del término de diez días.—(985.)

FUNES SANCHEZ, José Antonio; de unos diecisiete años, soltero, barman, vecino de Oviedo; encartado en diligencias preparatorias número 34 de 1966 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(986.)

RAÑO SUEIRO, Anselmo; hijo de Anselmo y Dolores, natural de Santiago de Compostela, soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Seira (La Coruña); penado en diligencias preparatorias número 33 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(989.)

BACH, Heinrich; súbdito alemán al parecer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ganduxer, 107, 3.º 1.ª; procesado en la causa número 478 de 1966 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días. (995.)

VAZQUEZ CALVO, Jesús Antonio; de treinta y un años, hijo de Jesús y Josefa, casado, obrero, natural y vecino de Muradelle (Lugo), con residencia al parecer en Alemania; encartado en diligencias preparatorias número 67 de 1965 sobre conducción temeraria que ocasionó muerte; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lalin dentro del término de diez días.—(997.)

GARCIA ANGELES, María Dolores; de treinta años aproximadamente, natural de Cantamillos, hija de Juan y de Dolores, sus labores, casada; procesada en el sumario número 482 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida dentro del término de diez días.—(998.)

PAULLADA GARCIA, José Antonio; de veintiocho años, casado, fontanero, natural de Madrid, hijo de José Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en el sumario número 171 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.003.)

MARTINEZ LOZANO, Nicolás; de cincuenta y tres años, casado, barrenero, natural de Montoro (Córdoba), en donde tuvo su último domicilio en la calle Cañaveral, número 6, con documento nacional de Identidad número 7.413.724, expedido en Plasencia (Cáceres) el 8 de mayo de 1963; procesado en la causa número 22 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montoro dentro del término de diez días.—(1.010.)

ARENAS CORREA, Rafael (a) «El Farina»; domiciliado últimamente en Francia; procesado en la causa número 28 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días. (1.019.)

MARGALL HOSPITAL, Joaquín; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Teresa, soltero, natural y vecino de Figueras, contratista de obras; procesado en el sumario número 594 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.012.)

CARMONA ROMERO, Juan; hijo de José y de María, de veintitrés años, natural y vecino de Granada; procesado en el sumario número 64 de 1962 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva dentro del término de diez días.—(1.016.)

ROZADOS LAZARO, Jesús; de treinta y un años, soltero, obrero, hijo de Consuelo, natural de Piloño-Cruces (Pontevedra), domiciliado últimamente en León, calle Suero de Quiñones, número 35; procesado en el sumario número 11 de 1967 por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives dentro del término de diez días.—(1.017.)

ARENAS CORREA, Rafael (a) «El Farina»; domiciliado últimamente en Francia; procesado en la causa número 27 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.018.)

CASTANER ROMEO, Fernando; mayor de edad; procesado en el sumario número 105 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(1.021.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado número 1 del Gobierno Militar de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 129 de 1966, José Villar Pérez.—(991.)

El Juzgado número 1 del Gobierno Militar de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 129 de 1966, José Luis Barro Rivas.—(992.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 166 de 1954, Esther Alonso Casadey.—(984.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 342 de 1966, José María Nso Obama.—(977.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 480 de 1964, Agustín Medina Cabanilla.—(976.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 371 de 1965, Antonia Martí Estévez.—(975.)

El Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 109 de 1964, Orencio Pérez Santodomingo.—(988.)

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 36 de 1944, Teodoro Fernández del Pozo.—(987.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 205 de 1956, Francisco Nieto Muñoz.—(1.000.)

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 80 de 1954, Antonio Delgado Alvarez.—(999.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 40 de 1959, Jorge Martínez Laborda.—(1.002.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 212 de 1966, Manuela Arias de Dios.—(1.001.)

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 35 de 1954, Antonio López Heras.—(964.)

La Audiencia Provincial de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 85 de 1959, Manuel Roldán Penilla.—(957.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 147 de 1963, Luciano González Blanco.—(1.013.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 268 de 1963, Bernardino Pereira Martínez.—(1.020.)

EDICTOS

Juzgados militares

Sentencia.—En la causa número 750/65, seguida en este Juzgado de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, por deserción, se ha dictado la sentencia y acuerdo de indulto concedido que copiado literalmente en su parte dispositiva es del tenor siguiente:

En la plaza de Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Reunido el Consejo de Guerra Ordinario para ver y fallar la causa número 750/65, que por supuesto delito de deserción se sigue contra el procesado, soldado de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército Luis Fuentes Fernández, mayor de edad, soltero, hijo de Manuel y Amalia, natural de Villares (Jaén), albañil, con instrucción, con conocimiento de las leyes penales militares y en libertad provisional a resultas de esta causa y sin antecedentes penales.

Oídos el apuntamiento, el informe del Fiscal militar, la defensa del procesado y a éste mismo, y

Primer resultando: Probado, y así se declara, que el día 14 de mayo de 1965 el procesado Luis Fuentes Fernández abandonó su Unidad sin permiso para ello, permaneciendo fuera de control militar, hasta que en la mañana del día 17 del mismo mes y año fué detenido por la Guardia Civil en la carretera de El Pardo, y al ser conducido por la pareja que le detuvo se tiró debajo del coche CE-6426, por cuyo hecho se instruyeron diligencias previas. Ha sido reconocido por psiquiatras militares que dictaminan que es normal mentalmente, si bien ha sido dado de baja en el Ejército como excluido total para el servicio por padecer diabetes.

Segundo resultando: Que el Fiscal militar califica los hechos como integrantes de un delito de deserción, por el que pide la pena de nueve meses de prisión militar. La defensa no considera que exista delito por la inutilidad para el servicio de su patrocinado, y pide la libre absolución.

Primer considerando: Que los hechos relatados en el primer resultando de esta sentencia, y que el Consejo declara probados, son constitutivos de un delito de deserción previsto en el número primero del artículo 370 y penado en el artículo 372, ambos del Código de Justicia Militar.

Segundo considerando: Que de dicho delito responde el procesado como autor, según el número primero del artículo 196 del Código castrense.

Tercer considerando: Que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, puesto que el procesado, si bien ha sido excluido del servicio, no lo ha sido por enfermedad mental, sino por otra enfermedad que en nada afecta a la mente.

Cuarto considerando: Que dada la naturaleza del delito no se está en caso de hacer declaración de responsabilidad civil.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado, Luis Fuentes Fernández, como autor de un delito de deserción, a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con la accesoría de destino a Cuerpo de disciplina por el tiempo que le reste de servir en filas, descontándole de la condena, sin que haya lugar a hacer declaración de responsabilidad civil y abonándole la totalidad de la prisión preventiva sufrida a resultas de esta causa.

Acuerdo.—Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Acuerdo: Declarar indultado a Luis Fuentes Fernández de la mitad de la pena de seis meses y un día que le fué impuesta en la causa número 750/65, por aplicación del Decreto de veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Firmado (ilegible).—Rubricado.

Hay un sello en tinta color violeta que se lee: Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Sección de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Fuentes Fernández, por ignorarse su paradero, expido el presente en Campamento (Madrid) a 16 de marzo de 1967.—El Capitán, Juez.—(1.023.)

Juzgados civiles

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta misma fecha, dictada en el sumario seguido con el número 38/1966, por apropiación indebida de 325.000 pesetas, por denuncia de don Francisco Antonio de la Iglesia González, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «Asurancas Generales y Universo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra Joaquín Sánchez Sánchez, hijo de Joaquín y de María Candelaria, de cuarenta y seis años de edad, natural de Melilla, vecino de Granada, domiciliado últimamente en esta última capital, calle Conde de Cifuentes, 22, que ha venido prestando sus servicios en la Compañía denunciante como Jefe de Inspectores de la Zona de Almería, Málaga y Granada, por la presente se cita a dicho acusado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa para ser oído a tenor de los hechos de autos que se le imputan, previéndole que de no comparecer sin justificar causa legítima que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Huércal-Overa a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(981.)

Acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Infiesto, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, en diligencias preparatorias número 47 de 1966, por infracción a la Ley Penal del Automóvil, por la presente cédula se cita a Antonio Blanco Blanco, de diecinueve años, soltero, tejero, hijo de Rogelio, vecino de Villanueva de Prida, que también residió en Nueva o Posada de Llanes, en Nava, Priandi, saliendo de la Residencia Sanitaria S. O. E. de Oviedo el 3 de febrero pasado, y actualmente en paradero ignorado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Infiesto a fin de ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones que sufrió con fecha 24 de junio de 1966, previéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Infiesto a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(982.)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el ramo de responsabilidad civil subsidiario dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, tramitadas en este Juzgado con el número 98 de 1965, contra José Fernández Avilés-Zamorano, en las que recayó sentencia con fecha 8 de julio de 1966, fijando como indemnización a satisfacer a la Entidad «Auto Renst of Glasgow Scotland», como perjudicada, la cantidad de veinticinco mil pesetas, y desconociéndose el domicilio del representante legal de dicha Entidad en España, se le hace saber por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, obrar en este Juzgado a su disposición la cantidad expresada de veinticinco mil pesetas, que deberá ser recogida en el término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de la presente, y de no efectuarse serán ingresadas en la Caja de Depósitos de Córdoba, donde quedarán a disposición de la mencionada Entidad, previos los descuentos que origine la constitución de este depósito.

Baena a 16 de marzo de 1967.—El Secretario.—(994.)